

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/ 141

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZÁLEZ VIDELA.

LA SERENA, 02 MAR 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 13.01.2017 de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; Resolución N° 015/018, de 23 de enero de 2015; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 13.01.2017, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla, denominado Jardín Infantil "PEQUEÑITOS DEL VALLE", código 4.101.064, por un monto ascendente a \$13.778.920.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
DICIEMBRE 2016	JARDIN INFANTIL "ARCOIRIS DE SUEÑO" (cód. 4.101.067)	\$ 13.778.920.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/ppa.

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.



La Serena, 13 de enero 2017
AM - 003/2017

SEÑORA
DANIELA PEREZ VELIZ
REVISOR REGIONAL JUNJI
LA SERENA



De mi consideración:

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a usted autorizar los siguientes trasposos entre jardines para las rendiciones mes de diciembre 2016:

Desde	Monto	Hacia
4101047 J. I. El Trencito	3.301.927	4101067 J. I. Arcoíris de Sueños
4101065 J. I. Castillo de Milagros	1.462.358	4101067 J. I. Arcoíris de Sueños
4101064 J. I. Pequeñitos del Valle	13.778.920	4101067 J. I. Arcoíris de Sueños

Sin otro particular, y agradeciendo su gestión, se despide atentamente a Ud.,




NELLY ALEGRIA ESPINOZA
UNIDAD DE JARDINES INFANTILES VTF
DEPTO. DE EDUCACION

cc.: Unidad Financiera de Jardines Infantiles V.T.F.
NAE/nae